



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

FECHA Y HORA:	08 DE MAYO DE 2026	06:00 AM
TEMA PRINCIPAL:	SOCIALIZACION P.A N°.05 Y P.A N°.06	
SESIÓN ORDINARIA No:	25	
INVITADOS:	PSICOLOGO DAVID QUINTERO, PSICOLOGA MARIA CAMILA ESTRADA SECRETARIA DE EDUCACION YAMILE	
PROXIMA SESION:	09 DE MAYO DE 2026	6:00 AM

La transmisión empezó de manera retardada por problemas técnicos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Buenos días para todos y para todas, comenzamos con el llamado a lista con:

Concejales	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	presente
Baena Ramírez Juan Camilo	
Bedoya Castaño Jaime	
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente
Hurtado Betancur Jonathan	Presente
Jiménez Granado John Fredy	
Querubín Loaiza Sebastián	
Quiroz Colorado Astrid Janet	presente
Restrepo Henao Jennifer	Presente
Rodríguez Molina José David	
Sepúlveda Arredondo Juliana	Presente



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Velázquez Ortiz John Jairo	
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Presente
Yepes Torres Luis Hernando	Presente

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

por favor demos lectura al orden día.

SECRETARIA DANIELA:

República de Colombia,

Departamento de Antioquia, municipio de Caldas.

Honorable Concejo Municipal,

Fecha 08 de mayo de 2026

ORDEN DEL DÍA:

Les presento el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Discusión y aprobación de actas.

Acta de la sesión ordinaria número 21 de 2026 de la instalación del segundo periodo de sesiones.

Acta de la sesión ordinaria número 22 de 2026 de la socialización del informe de la secretaria de Servicios Administrativos.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

5. Socialización del proyecto de acuerdo número 05 de 2026 por medio del cual se establecen las jornadas y mecanismos de adopción animal en el municipio de Caldas y se dictan otras disposiciones.

6. Sexto, socialización del proyecto de acuerdo número 06 de 2026 medio del cual se adoptan medidas para la prevención del consumo, venta, publicidad y promoción de productos de cigarrillos y productos de tabaco, sus derivados, sus sedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, entre los que se encuentran los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina, los productos de tabaco calentado y productos de nicotina oral, entre otros, y las instituciones educativas del municipio de Caldas y se dictan otras disposiciones.

7. Comunicaciones

8. Propositiones y asuntos varios

Le informo, señor presidente, que el concejal Sebastián Querubín se encuentra en el recinto del Concejo Municipal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Los concejales que estén de acuerdo con el orden del día, por favor, levantar la mano.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 11 concejales de 11 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Continuemos, por favor, con el orden del día. Secretaria

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Tercero, himno a Caldas.

Cuarto: Discusión y aprobación de actas. Acta de la sesión ordinaria número 21 de 2026 de la instalación del segundo periodo de sesiones y acta de la sesión ordinaria número 22 de 2026 de la socialización del informe de la secretaria de secretaria de servicios administrativos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Primero informo la vicepresidenta ya se encuentra en el recinto, el concejal Baena también.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Concejales, previamente se envió las actas a los correos de cada uno. quienes estén a favor de aprobar estas actas, por favor, levantar la mano.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que las actas número 21 y 22 fueron aprobadas por 13 concejales de 13 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Doña Ángela para contarle que la solicitud que hizo ayer oficial ya se realizó. Listo, se le hizo el cambio al himno.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA:

Gracias presidente. De hecho, pues fue muy chistoso verlos a todos pendientes de que si se hubiera hecho el cambio fue muy rápido. Mil gracias. Gracias a usted y a todos los comunicadores.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Continuemos con el orden del día secretaria

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Continuamos con el punto número 5 socialización del proyecto de acuerdo número 05 de 2026, por medio del cual se establecen las jornadas y mecanismos de adopción animal en el municipio de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Voy a comenzar con la lectura de la exposición de motivo, señor presidente.

Exposición de motivos. El municipio de Caldas se enfrenta a una problemática creciente que exige una respuesta institucional decidida: el abandono animal, la sobrepoblación de animales en condición de calle y la limitada capacidad de los mecanismos actuales para garantizar procesos efectivos de adopción. Esta situación no solo compromete el bienestar de los animales, sino que incide directamente en la salud pública, la seguridad, la convivencia ciudadana y la sostenibilidad ambiental del territorio. El ordenamiento jurídico colombiano ha avanzado significativamente en el reconocimiento de los animales como sujetos de especial protección. La Ley 1774 de 2016 establece de manera expresa que los animales son seres sintientes, lo que implica que el Estado y la sociedad tienen obligación de evitar el sufrimiento y promover su bienestar. De igual forma, la Ley 84 de 1989, es decir, el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, consagra deberes claros en materia de protección, cuidado y prevención del maltrato, estableciendo que las autoridades deben adoptar medidas concretas



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25 DE 08 DE MAYO DE 2026

para garantizar condiciones dignas para los animales. En el ámbito constitucional, los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia imponen el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, dentro del cual se encuentra la fauna. Este mandato ha sido desarrollado por la Corte Constitucional; particularmente en la sentencia C66 de 2010, donde se reconoce la obligación de construir un sistema jurídico de protección animal y en la sentencia 088/212, que reafirma la responsabilidad de las entidades territoriales en la

protección del medio ambiente y los seres que lo integran. En el contexto local, el municipio de Caldas ha establecido lineamientos en materia de bienestar animal a través del acuerdo número 05 de 2019, en el cual se contempla la existencia de un albergue municipal y la promoción de planes de adopción. No obstante, estos lineamientos requieren ser desarrollados mediante instrumentos concretos que permitan su implementación efectiva. Actualmente, el albergue municipal cumple una función importante en la atención de animales en condición de vulnerabilidad. Sin embargo, no puede convertirse en un espacio de permanencia indefinida. Es necesario consolidar un modelo en el cual el albergue sea un lugar de tránsito hacia la adopción responsable, garantizando así mejores condiciones de vida para los animales y una gestión más eficiente de los recursos públicos. El presente proyecto de acuerdo responde a esta necesidad mediante la institucionalización de jornadas periódicas de adopción animal, acompañadas de estrategias de difusión, educación y sensibilización ciudadana.

Estas acciones buscan no solo facilitar la adopción, sino también transformar la cultura ciudadana frente a la tenencia responsable y el respeto por la vida animal. La adopción responsable se constituye como una herramienta fundamental para disminuir la población de animales en condición de calle, también para reducir riesgos sanitarios, prevenir el maltrato del abandono, fortalecer la convivencia ciudadana y promover valores de respeto, empatía y corresponsabilidad.

Asimismo, este proyecto reconoce el papel esencial de la comunidad, las organizaciones sociales y el sector educativo, promoviendo una articulación que permita generar un impacto real y sostenible en el tiempo. No actuar frente a esta problemática implica perpetuar un escenario de sufrimiento animal, descontrol poblacional y presión sobre las capacidades institucionales. Actuar, en cambio, representa una oportunidad para avanzar hacia un municipio más organizado, responsable y comprometido con la protección de la vida. Este proyecto no solo desarrolla disposiciones ya existentes, sino que las convierte en acciones concretas, medibles y efectivas, alineadas con el marco legal vigente y con las necesidades reales del municipio. En consecuencia, se somete... hasta ahí llega, perdón. En consecuencia, se somete a consideración del honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo, convencido de que su aprobación contribuirá significativamente a la construcción de una



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

sociedad más justa, consciente y respetuosa con todas las formas de vida. Fue presentado por la concejala Juliana Sepúlveda.

Presidente, de esta manera termino la lectura de la exposición de motivos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Buenos días para todos y para todas, a los secretarios que nos acompañan en el recinto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señora vicepresidenta.

Bueno, saludarlos a todos, a la mesa directiva, mis compañeros concejales y concejalas, a quienes hoy nos acompañan de la administración municipal y quienes nos acompañan en las barras, y quienes nos ven hoy a través de las redes sociales.

Este fue un proyecto de acuerdo que, para los concejales que no nos acompañaban en el periodo pasado, lo presenté en el año 2023 y lo retiré más por razones políticas que técnicas, la verdad, porque sucedieron diferentes situaciones, pero considero que es de suma importancia que se establezcan las jornadas de adopción de forma periódica, independiente de la administración que esté en el momento.

El proyecto de acuerdo busca fortalecer primero la protección y el bienestar animal; pero sobre todo fomentar la adopción, porque hemos notado en el transcurso de los años que los animalitos que llegan al albergue municipal a veces se quedan durante años, y las jornadas a veces se hacen escasas, aunque es de reconocer que últimamente esta administración ha fortalecido las jornadas de adopción. Me parece importante que se establezcan de forma formal.

Dentro de la problemática y justificación encontramos que permanecen mucho tiempo, muchos años, lo que les explicaba, en el Centro de Bienestar Animal y, aunque existen algunos acuerdos relacionados con todo lo que tiene que ver en el proyecto 005, que en ese entonces también presentó el exconcejal Juan David Gómez, leyéndolo, noto que hace falta hacer más énfasis en el tema de adopción, que es realmente lo que sucede en el Centro de Bienestar Animal. Lo que pasa con las mascotas que llegan allí es que no se hacen las jornadas suficientes o depende si la administración de paso o de turno quiera o no fortalecer dicho programa.

Uno de los artículos menciona que se deben realizar mínimo cuatro jornadas de adopción en el año. ¿Qué es la idea con las jornadas? Que las jornadas, digamos, escojan el grupo de



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25 DE 08 DE MAYO DE 2026

bienestar animal, escojan cuatro, cinco, seis mascotas, de las que más posiblemente puedan adoptar, y las trasladen hasta el parque municipal.

¿Por qué? Porque las personas que a veces van a adoptar no siempre llegan al CBA. Entonces, me parece esto bastante importante porque cuando la gente se debe trasladar es más complejo.

Inclusive, el hoy veterinario de la administración, Juan Camilo, no sé si fue el año anterior o en la administración anterior, porque él ha trabajado en las dos administraciones, en una de las jornadas que hicieron en la Corporación Universitaria La Sallallista, de 10 mascotas que llevaron, siete fueron adoptadas.

Entonces, es un mecanismo que realmente funciona, pero cuando las personas ven la mascota, ya el tema del seguimiento también es muy importante que quede en manos de bienestar animal, que sí estén atentos al seguimiento de la mascota para que no vuelva a la condición de estar en la calle.

Dentro de los beneficios e impactos, es de resaltar que es muy importante que mejoremos los estados de nuestros animales del municipio de Caldas, porque hoy en día el abandono, lastimosamente, es algo que sucede diariamente. Yo sé que muchos de nosotros, los concejales que estamos aquí, las personas nos escriben constantemente: tal persona dejó su gatico o su perrito porque ya se trasladó de hogar. Inclusive, la concejala Jennifer hacía un llamado a los arrendatarios de las personas que no dejan tener mascotas, porque entonces prefieren simplemente dejar la mascota de compañía e irse.

Entonces, reducir el abandono lo hacemos siempre estableciendo las jornadas de adopción y, sobre todo, los que llegan al CBA. Básicamente, el proyecto está enfocado en las jornadas de adopción.

También habla de que se debe reforzar todo este tema mediante las redes sociales. Últimamente vi que la administración municipal ya está mostrando más las mascotas que están por adoptar y eso me parece muy positivo, pero es importante que eso quede mediante un proyecto de acuerdo para, como les decía, que no dependa de una administración de turno que tal vez esté enfocada o no en el tema de bienestar animal. Esos son los lineamientos. De pronto me parece importante que, por hacer una de las enmiendas, es cambiar el nombre en las partes donde en el proyecto de acuerdo, creo que son tres, dice albergue por CBA, y quedo atenta a las recomendaciones que mis compañeros concejales tengan.

Gracias, señora vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JENNIFER RESTREPO:

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Gracias, vicepresidenta.

Bueno, me parece muy pertinente este proyecto de acuerdo en cuanto a lo que hablaba en las razones. Es importante fortalecer las jornadas de adopción, por lo mencionado, para reducir los animales callejeros, para alivianar y reducir un poco los animales que hay en este momento en el CBA, que mejore esa capacidad instalada y, de este modo, pueda mejorar la capacidad en atención con animales que en este momento lo necesiten y estén en condición de calle. Fortalecer también las jornadas de adopción genera en las personas una conciencia en el cuidado y responsabilidad con las mismas. Entonces, verlas de manera personal genera esa sensibilidad y ganas de adoptarlas, genera una sensibilidad que necesitamos, que hay que ir creando más esa conciencia de cuidado y tenencia responsable de los animales.

Bueno, me parece pertinente en el proyecto poder poner específicamente una periodicidad fija, perdón, de pronto como eso, como cada cuánto, qué fechas o meses específicos para hacerlo. Esos meses de pronto identificarlos en cuanto a ferias, ¿sí?, como meses donde sea más activa las personas, que haya festividades, no sé, por ejemplo, mes de la mujer, entonces bajar perritas, sí, bajar hembras, así como en situaciones y fechas específicas poder fortalecerlo. Cuando se hagan ferias de emprendimiento, por ejemplo, en las megaferias, que eso convoca tantas personas, que sea en esas fechas específicas y en articulación con todo el tema de emprendimiento, hacer las jornadas de adopción y, en cuanto al seguimiento que se debe hacer después de que una persona o una familia adopte una mascota, de pronto, Juli, mira la posibilidad de incluir una trabajadora social en ese proceso de seguimiento.

Muchas gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ARANGO:

Gracias, vicepresidenta. Muy buenos días para todos y para todas. Concejala, a unirme a su pedido y a su proyecto, que es muy, muy importante.

El tema de la adopción tiene que ser una adopción responsable y una adopción donde también queden plasmados, concejal, unos compromisos de seguimiento y el que los vaya a adoptar también firme unos compromisos, porque el hecho no es solamente que vengan y los adopten, el hecho es que nosotros todos podamos hacer un seguimiento y que la persona que se lo lleve quede con unas responsabilidades sobre ellos mismos.

También, concejala, tocar el tema de mejoras que, teniendo en cuenta que en la administración actual y los veterinarios y las personas que tenemos allá son personas que hacen muy bien su trabajo. Allá vemos que se padecen muchas situaciones difíciles, como iluminación. En la noche no tiene una iluminación que es tan sencilla y que no cuesta nada. Y cuando los perros



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25 DE 08 DE MAYO DE 2026

presentan algunas dificultades o problemas o peleas entre los perros, pues no hay ni cómo separarlos porque no hay ni siquiera iluminación.

Y en el tema del abandono de los perritos y de las viviendas, por eso también en medio de incentivar la adopción, también tiene que ser para personas que tengan corazón y que tengan sentimientos por los animales, porque hay veces que vemos que adoptan porque el niño se antojó o me pareció bonito y después los abandonamos. Yo, en lo personal, no sería capaz de dar un perro por nada del mundo. Si en la casa no lo quieren, me voy a dormir a la calle con el perro, porque para mí el perro es el ser más importante que hay en el hogar.

Concejala, a decirle que aquí está este concejal, esta curul, y apoyarla totalmente con ese proyecto porque también amo los bebés. Muchas gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Con gusto, concejal. Con la venia del vicepresidente y del vicepresidente, voy a hacerle dos acotaciones a la concejala Juliana. Si bien el acuerdo 05 del 2019 contempla todo el tema de bienestar animal, obviamente hay falencias y en el 2023 recordemos que no se aprobó el proyecto por voluntad política, sino que se le sugiere a la concejala en su momento que lo retirara para que hiciera esos ajustes en el proyecto de bienestar animal que hoy ya existe. Entonces, no sé si lo quiera retomar o qué.

La pregunta en sí, concejala, es el artículo cuarto, donde dice: "La implementación del presente acuerdo quedará sujeta a la disposición de los recursos provenientes de las fuentes de financiación de los respectivos sectores y entidades administrativas". Yo quisiera que miráramos ese artículo porque, si bien el proyecto menciona jornadas, de pronto socializaciones, todo el tema, yo creo que ahí también tenemos que tener en cuenta de que necesitamos recursos y, como el artículo cuarto muy bien lo dice, que a la disposición de los recursos provenientes de las fuentes de financiación de la administración o de la entidad, me imagino, o dependencia que esté encargada, yo quisiera mirar el tema de financiación del proyecto. No sé si lo consultaron o hay un concepto del jurídico del Concejo respecto a este tema y si para que lo revisemos o con la secretaria de Hacienda para que de una vez quede plasmado cuáles son estas fuentes de financiación, porque sí queda, pero no las tenemos claras ni tampoco las podemos tener inmersas en el presupuesto.

Por mi parte, pues, concejala, yo creo que sería mejor en caso tal de que no tengamos el aval del presupuesto, tener inmerso este proyecto, porque es importante y relevante como un punto adicional al proyecto de acuerdo 005 del 2019, que está incompleto, como usted bien lo menciona, para que no nos llenemos de acuerdos, acuerdos, acuerdos, proyectos, proyectos y tener uno bien estructurado y mirar qué otras falencias puede tener. Es una a modo de

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

recomendación porque veo que hace rato usted viene trabajando el tema y muchas veces no es por voluntad política, sino por la parte del presupuesto, porque para qué dejar un acuerdo que sea de papel.

Gracias, concejal, y si tiene alguna respuesta a lo que yo le digo, el artículo número cuarto, para que, si se puede mejorar el artículo y que el proyecto pase de manera individual al acuerdo 005, hacerlo de la mano de pronto de la alcaldía, que nos digan en este momento la secretaria de Hacienda cuáles son esas fuentes de financiación y que nos quede plasmado en el proyecto para que saque adelante este acuerdo.

Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA RÉPLICA LA CONCEJALA JENNIFER RESTREPO:

Gracias, presidente. En cuanto a lo que hablaba la concejala Astrid sobre el recurso, que si ese proyecto sea aprobado y una administración diga: "No, es que no tenemos el recurso para transportar, por ejemplo, los animales al parque para una jornada de adopción", que no se amarre solo al recurso administrativo municipal, sino que se pueda incluir también el apoyo y la participación que las animalistas y los animalistas del municipio han hecho para este tema. Varias fundaciones, entre ellas FUPES, se ha ofrecido a poner transporte para traer de manera voluntaria las mascotas al parque y apoyar en esos procesos de adopción.

Entonces, que no se amarre solo al recurso del presupuesto municipal, sino también de las voluntades animalistas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA:

Buenos días para todos los compañeros concejales. Un saludo muy especial para las personas que nos acompañan en el día de hoy. Presidente, una intervención muy sucinta y es respecto a lo que mencionaba la concejala Astrid. Yo creo que es complejizar un poquito el proyecto porque, pues, no entiendo dónde sería el uso del recurso, o sea, para qué lo necesitaríamos. Si es una jornada de adopción, las capacidades instaladas que hoy tiene la alcaldía, yo creo que con eso es suficiente, tienen el carro del Centro de Bienestar Animal con el cual trasladarían los animales, ¿cierto?

Tienen el Centro de Bienestar Animal.

Las jornadas de adopción, según entiendo el proyecto, concejala Juliana, es que se hagan lugares públicos estratégicamente hablando. Por ejemplo, para mí la estrategia del parque me gusta, yo la veo viable. ¿Qué recursos utilizaría ahí la alcaldía trasladando con un carro propio del Centro de Bienestar Animal al parque?



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25 DE 08 DE MAYO DE 2026

Entonces, no sé, Juliana, ¿cómo estás considerando eso?, pero yo lo veo así, ya hay una capacidad instalada que se puede usar.

Lo que se busca con el proyecto es estandarizar las jornadas de adopción y que cualquier administración que llegue las tenga que hacer porque ya va a ser vía proyecto de acuerdo. Era eso solamente, presidente. Muchas gracias.

TIENE UNA ACOTACIÓN LA CONCEJALA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Gracias, señor presidente. Concejala, de pronto considerar lo que el concejal Juan Camilo dice y el artículo cuarto, que de pronto no esté, sino que diga quedará a cargo de la Secretaría de Desarrollo y demás dependencias para que ese presupuesto no venga directamente al programa, sino que la entidad que tiene el programa de bienestar animal ejecute esto dentro de las actividades que tienen. Sería algo de pronto para que el proyecto no se le vaya a caer por el tema de presupuesto, porque sabemos que si bien los concejales podemos y concejalas podemos presentar acuerdos que pueden ser proyectos para que sean acuerdos, perdón, a veces tenemos que tener en cuenta que cuando traen inmersos presupuestos debemos contar con el aval de la administración y, en este caso, con todo el tema de Hacienda. Entonces, como mirar bien el acuerdo, cómo se puede enfocar, en las dependencias que tienen que ver con eso, si tienen estas actividades y capacidad instalada, como lo mencionaba el concejal, para que sea un proyecto que se tenga que ejecutar sí o sí de esa dependencia.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBIN:

Gracias, señor presidente.

De pronto hacer una acotación o de pronto reforzar un poquito, pues digamos que no tengo mucho conocimiento del sector animalista, pero hace poco, hace un mes, que estuve con el concejal Juan Camilo Baena en el Centro de Bienestar Animal, pues digamos que encontramos muchas problemáticas, pero una de ellas, de pronto, que reiteraban los contratistas que estaban allá era precisamente incentivar la adopción porque en este momento el Centro de Bienestar Animal prácticamente no le cabe un perrito más.

Y, hombre, lo que expresaban es que ya como tanta gente conoce que Caldas tiene ese centro, es normal que vengan inclusive perritos de otros municipios, con gente que inclusive los lleva hasta allá y que, pues, digamos que, con la disposición de recibirlos, pero digamos que ahí se vuelve complejo por ese tema de la infraestructura del Centro de Bienestar Animal.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Entonces, yo creo que, si le damos de pronto una obligación dentro de un acuerdo municipal, se le da la garantía para que precisamente se consolide para fechas específicas dentro del año en curso de que se esté actuando en una gobernanza. Entonces, yo creo que eso se debería oficializar más y creo que eso sería muy pertinente ante las necesidades que tiene en este momento el Centro de Bienestar Animal.

Entonces, hombre, reiterarle a Juliana el apoyo mío desde la curul y que, obviamente, de pronto no ponerle atrás este proyecto que puede ser de gran impacto y de gran ayuda y así, pues, digamos que muchas personas que no tienen el conocimiento puedan precisamente recurrir a la adopción. Yo que estuve viendo perritos en estos días allá, realmente hay perritos muy bonitos de raza que realmente la gente no conoce y que, al fin de cuentas, terminan pagando lastimosamente mucho dinero por estos animales, sin saber que hay mucha opción de adoptarlos allá. Y entonces, pues, yo creo que es muy pertinente ante las necesidades que tiene en este momento este centro.

Entonces era solamente eso, señor presidente, y reiterarle otra vez el apoyo a la concejala

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA:

Gracias, presidente. Un saludo a usted, a la mesa directiva, a mis compañeros corporados, a las personas que hoy nos acompañan en el recinto, a las personas que hoy nos están acompañando en diferentes plataformas.

Muy buenos días.

Quiero simplemente traer una reflexión y un comentario mutuo propio sobre el proyecto de acuerdo que nos trae hoy la concejala Juliana. La verdad, lo que los concejales acá podamos traer como proyectos de acuerdo en pro de la comunidad, pues siempre van a ser de buena fe y estoy seguro de que ninguno de nosotros va a presentar un proyecto de acuerdo acá simplemente por otras situaciones, ¿cierto?

Y yo observo que el proyecto de acuerdo sí es un proyecto de acuerdo de verdad que traería un beneficio en este sentido para los animalistas o las personas que tengan animalitos o que quieran tener animales, en este caso perritos, gaticos, mascotas que se puedan tener domésticamente.

Sin embargo, también quiero resaltar lo que manifiesta la concejala Astrid. Considero que un proyecto de acuerdo, también generar bastantes proyectos de acuerdo, puede generar una ineficiencia administrativa de acuerdo a las características y los efectos que estos proyectos de acuerdo puedan traer dentro de un contexto de administración de un municipio, ¿cierto?, y de lo que es el organigrama en cuanto a las normas que rigen el territorio.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Y lo digo porque habría que analizar muy bien el proyecto de acuerdo 005 del 2019, que es un proyecto de acuerdo que nos trae todo el tema de bienestar animal.

También tendríamos que revisar muy bien, o yo lo haría, si estas jornadas de adopción están ahí ya implementadas, porque, pues, si están ahí implementadas yo no vería la necesidad de un proyecto de acuerdo más. Sin embargo, no quiero quitarle la importancia de lo que la concejala, y respetuosamente se lo digo, me parece muy bien, pero yo considero que si todo esto está implícito ya en un proyecto de acuerdo, que fue el del 2019, tendríamos que revisarlo muy bien para no llenarnos de proyectos de acuerdo, porque si las jornadas de adopción están ahí implementadas y que se deben de hacer, yo pienso que no creo que las próximas administraciones o las secretarías que manejan este tema anomalístico, pues, vayan a dejar de lado la adopción, ¿cierto?, estas jornadas.

Sin embargo, yo como concejal estaría sujeto a revisar bien ese proyecto de acuerdo 005 de 2019. Muchas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señor presidente. Bueno, agradecerles a los concejales que acabaron de intervenir y a los que me escucharon: concejal Querubín, Baena, Jenny James, la concejala Astrid, el concejal Aníbal. Voy a tener presente dichas solicitudes para hacer las enmiendas, el tema de incluir el tema de la trabajadora social, cambiar el nombre de CBA, lo que mencionamos sobre la periodicidad, el seguimiento que lo mencionó el concejal James, y mirar, revisar ese artículo de la capacidad instalada para ponerlo a cargo de la Secretaría de Desarrollo y de pronto al concejal Aníbal.

Y yo entiendo el tema de mejorar el acuerdo 005. Es un acuerdo que es bastante extenso, con unas complejidades muy amplias, inclusive donde están las reglamentaciones de las cabalgatas, de un tema más macro que a mí me parece requiere un análisis y un tema de una investigación bastante demorada, en temas de que considero que inclusive el próximo alcalde o alcaldesa del municipio de Caldas debería enfocarse en mejorar ese acuerdo con la información que ya tiene la administración municipal. En dicho acuerdo no se encuentra, concejal Aníbal, el tema de las jornadas de adopción.

Entonces, en pro de darle trámite y de que queden reglamentadas desde ya, por eso la presentación del proyecto.

Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

¿Algún otro concejal? Cierro el campo de la discusión. Entonces, secretaria, nombramos ponente este acuerdo, teniendo en cuenta que se le van a hacer las modificaciones para primera ponencia ideal, pues, se pueda programar y tenerlas para primera ponencia.

Nombro ponente a la concejala Juliana y que para que lo acompañe el concejal James Arango en esta ponencia.

los dos ponentes para que entre los dos organicen los ajustes.

Secretaria, por favor, continuemos con el orden del día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Continuamos con el punto número seis, socialización del proyecto de acuerdo número 06 de 2026, por medio del cual se adoptan las medidas para la prevención del consumo, venta, publicidad y promoción de productos de cigarrillos y productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, entre los que se encuentran los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina, los productos de tabaco calentado y productos de nicotina oral, entre otros, en las instituciones educativas del municipio de Caldas, y se dictan otras disposiciones.

Voy a comenzar con la lectura de la exposición de motivo.

Señor presidente, el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad adoptar acciones orientadas a la protección de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de medidas preventivas relacionadas con el consumo, la venta, la publicidad y la promoción de los cigarrillos, los productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores, así como los dispositivos necesarios para su funcionamiento. Este proyecto permitirá que estas personas, sujeto de especial protección a quienes va dirigido, puedan disfrutar de entornos saludables y libres de humo, generando condiciones preventivas que reduzcan las afectaciones a su salud y su integridad física.

Fundamento legal.

Este proyecto de acuerdo encuentra respaldo en el marco normativo colombiano vigente, el cual reconoce a los niños, niñas y adolescentes desde la Constitución Política como sujetos de especial protección. Asimismo, se basa en las recientes normas expedidas por el Congreso de la República que reconocen la amenaza de las nuevas formas de consumo de tabaco y sus derivados, sus sucedáneos, sus imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, y que están destinadas a prevenir problemas de salud pública para los ciudadanos del territorio colombiano, en especial para los niños, niñas y adolescentes.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25 DE 08 DE MAYO DE 2026

A continuación, se relacionan entonces las normas más relevantes que sustentan el presente proyecto de acuerdo.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 44 de nuestra carta política, determina que son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Es decir, que la vida, salud e integridad física de los niños y niñas adquieren una protección de nivel institucional. Esta protección demanda de las entidades del nivel municipal, no solo una obligación moral de cuidado como fuente aspiracional, sino una obligación legal, la cual implica generar acciones tendientes a contribuir con el pleno ejercicio de los derechos de los niños, manteniéndoles alejados de situaciones que afecten su integridad.

El artículo 45 de la Constitución establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En este sentido, es obligación de las entidades territoriales garantizar la participación de los adolescentes, buscando su protección frente a situaciones que pongan en peligro su bienestar.

Artículo 49. Establece en su primer inciso que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza en todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Esta disposición, en caso de los niños, niñas y adolescentes, le implica al Estado adoptar medidas de prevención frente a factores de riesgo que afecten su salud física y mental, como lo son el consumo de tabaco y sus derivados, sus sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.

Ley 2354 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones. De manera general, con esta ley, el Congreso de la República busca

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

regular y desincentivar el consumo de cigarrillos electrónicos vapeadores. A través de ella se hacen extensivas las disposiciones regulatorias antitabaco a los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina, los productos de tabaco calentado y productos de nicotina, entre otros.

Conclusión, fundamento legal.

El presente proyecto de acuerdo se alinea con las obligaciones constitucionales y legales que orientan a los entes territoriales a garantizar el derecho de los ciudadanos, especialmente para personas en situación de mayor vulnerabilidad como lo son los niños, niñas y adolescentes, a la integridad física, salud y protección integral.

Igualmente, responde a la necesidad de adoptar medidas contundentes para prevenir el consumo de productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, entre los que se encuentran también los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina, los productos de tabaco calentado y productos de nicotina oral, entre otros, en las instituciones educativas del municipio de Caldas.

Señor presidente, de esta manera término la lectura de la exposición de motivos y este proyecto de acuerdo fue presentado por el concejal Sebastián Querubín.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL ACTOR DE LA INICIATIVA, SEBASTIÁN QUERUBÍN:

Gracias, presidente. Bueno, antes de dar mi sustentación frente al proyecto, quería primero agradecer a la Secretaría de Educación y de Salud que estuvieron muy prestos a poder socializar el proyecto y frente a sus intervenciones también ha sido importante. Entonces, también quería, señor presidente, que nos van a acompañar una justificación dos personas desde la Secretaría de Salud, nos van a acompañar a socializar algo del proyecto y también un psicólogo que se llama David, que nos ha atendido con el tema adicciones. Entonces, para pedirles el uso de la palabra para ello, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Claro que sí, concejal. ¿Cuánto tiempo requiere?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBÍN:

No, lo que usted disponga, señor presidente, van a hablar desde la Secretaría de Salud y el psicólogo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Bueno, bienvenido al psicólogo David Quintero. Tiene el uso de la palabra por 5 minutos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PSICÓLOGO DAVID QUINTERO:

Muy buenos días, mi nombre es David Quintero. En esta ponencia lo que vamos a realizar es una claridad acerca de lo que es el vapeo en las instituciones educativas.

Sí. Entonces, en primera instancia, en primera instancia vamos a clarificar lo que es el vapeo.

¿Qué es lo que se dice normalmente? ¿Qué es lo que se escucha comúnmente? Que es un vapor inofensivo. Esto de que es un vapor inofensivo realmente no tiene nada de inofensivo.

¿Cuáles son los componentes principales que tiene este vapor? Son metales pesados como el níquel, el plomo y el cromo. Aparte de eso, tiene formaldehídos que son químicos altamente cancerígenos presentes en este compuesto.

¿Qué está realizando esto? Un secuestro biológico. ¿Por qué? Porque está vendiendo ante las menores presentaciones que son con olores, sabores, pero lo que están consumiendo son neurotoxinas.

Sí, allí lo que estamos es clarificando qué es realmente el vaper, el vapor inofensivo, porque un secuestro neurobiológico, nuestro cerebro crece hasta, nuestro cerebro crece hasta los, o se forma hasta los 25 años de edad. ¿Sí? Entonces, cuando estamos en la etapa, en el periodo de educación, obviamente estamos en un rango en el cual no ha terminado su formación.

En esta parte, la parte prefrontal, que es la última que se forma, están presentes el control de impulsos, la toma de decisiones y la atención sostenida, las cuales son habilidades necesarias para una salud mental adecuada, para la formación y el desarrollo del ser en entornos sociales y personales. Cuando nosotros estamos permitiendo el uso de vaper, no se están realizando estas habilidades, no se están formando estas habilidades de forma adecuada.

¿Qué sucede cuando esto no se forma o no se desarrolla de forma adecuada? Sí existe una poda sináptica. ¿Qué es lo que está ocurriendo allí con esa poda sináptica? Existen procesos que pueden, por ejemplo, la toma de decisiones, el control de impulsos, pueden tener cuatro o cinco puntos importantes que se necesitan desarrollar, pero al desarrollarse de forma adecuada ya no serían cinco, sino, por ejemplo, dos puntos. Cuando estamos permitiendo el uso del vaper, esta poda sináptica no se va a desarrollar de forma adecuada. Sí, no se va a desarrollar de forma que sea, perdón, de una forma que no se está desarrollando de la forma apropiada.

Otro daño que se está permitiendo es el hipocampo: En el hipocampo está lo que es la memoria. La memoria es necesaria para el estudio y para todo el desarrollo de lo que es el ser.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026

Entonces, tenemos mal desarrollo de la corteza prefrontal o no se desarrolla de forma apropiada y, aparte de eso, tenemos la parte del hipocampo que tampoco se estaría desarrollando de forma adecuada. Esto no nos permitiría evolucionar de forma apropiada.

Y el hackeo dopaminérgico, ya que esto tiene compuestos de nicotina, entonces la nicotina es una sustancia psicoactiva. ¿Qué es lo que va a suceder? Normalmente los seres humanos vamos a realizar alguna actividad y entonces envían neurotransmisores hacia el receptor. Sí. Pero entonces ahora viene un agente externo, que es el vapor o el vapor, ¿sí?, y no va a ser esta forma natural de desarrollar estas habilidades, sino que este agente externo va a entrar allí dentro de esta célula receptora, dentro de esta neurona receptora. ¿Y qué es lo que tiene? Cromo, plomo, lo que hablamos anteriormente, y tiene nicotina.

Entonces, esta parte del cerebro lo que va a estar buscando no son las respuestas adecuadas para formar estas habilidades en el adolescente, en el niño, en la niña, en el joven, sino que lo que va a hacer es estar buscando placer constantemente, que es el principio de las adicciones.

¿Cuándo lo van a utilizar? Pasemos de lo clínico a lo educativo. ¿Cuándo es más fácil que lo vayan a utilizar? La falsa relajación en los momentos en los que tengan mayores situaciones de estrés, por ejemplo, parciales, relaciones entre pares, vínculos afectivos. Entonces, en este momento el joven, para aliviar el estrés, va a estar consumiendo esto en los escenarios en los que esté presente.

¿Cuál es la realidad neuroquímica? En el momento, el adolescente, el niño o la niña va a sentir un alivio, sí, pero a grandes términos, a largo plazo, va a tener niveles de irritabilidad y depresión elevados, como también de ansiedad.

El deterioro en el aula de clase. Ahora sí vamos a unir toda esta parte clínica con la parte educativa. Al no tener la formación necesaria para la atención, el control de impulsos, la toma de decisiones, al no tener una memoria, cuando estén dentro del aula y el profesor les está enseñando algo complejo que requiera atención para la formación de procesos más complejos, el cerebro va a estar saltando de un estímulo al otro, no va a estar concentrado en esto que necesita comprender para generar conocimiento más elevado.

Es por esto que el uso del vapor en instituciones educativas tiene gran incidencia en cuanto al aprendizaje. El rendimiento académico tiene un 35% de caída. El ausentismo escolar tiene un 45% de incremento.

Una persona, un niño o niña o adolescente que consume vapor tiene tres veces más riesgo de ser consumidor de cigarrillo de nicotina en las etapas adultas y esta es la puerta principal hacia el consumo de psicotrópicos.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Levali es una enfermedad que causa el uso constante del vapor. Por ejemplo, las características que tiene son inflamación en el tejido pulmonar y dificultad respiratoria progresiva.

No es solamente quien lo está consumiendo. El niño que lo está consumiendo no es solamente, es también el que está al lado. Hay fumadores pasivos. Puede que nuestros hijos no lo estén consumiendo, pero si está allí también es un consumidor de nicotina pasivo.

La invitación no es a reglamentar esto, no es solamente con la prohibición, sino también con la educación de psicoactivos dentro de nuestros escenarios educativos. Sí, porque no es solamente el cohibir.

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA LA PSICÓLOGA. MARÍA CAMILA ESTRADA:

Muy buenos días para todos, honorables concejales, para todos los que están en las barras y que nos siguen a través de las redes.

Dentro del municipio, desde las acciones realizadas del programa de salud mental, en articulación con la Secretaría de Educación y Secretaría de la Mujer y la Familia, hemos estado realizando algunas intervenciones en las instituciones educativas, ya que hemos visto un crecimiento acelerado del uso de vapeadores entre adolescentes y jóvenes.

Sí, el uso de esos vapeadores dentro del municipio se ha normalizado, ya que muchos de los chicos, niños y adolescentes consideran que el uso de este es algo normal, que no se hace daño, ya que desde diferentes factores sociales, culturales y digitales han minimizado el riesgo real de este. Sin embargo, la evidencia médica, como lo dijo el psicólogo acá presente, ha demostrado todo lo contrario. Cuando los niños, niñas y adolescentes tienen este consumo, hace que el desarrollo cerebral de los adolescentes sea interferido en su toma de decisiones y sea una puerta para que esto se pueda realizar otro tipo de consumos.

Esa problemática ha crecido desbordadamente, primero porque no hay un control como tal en la venta, en la distribución y comercialización de este dispositivo en los menores de edad. Y además también, pues, el uso o el consumo de estos vapeadores es multicausal, ya que hay factores sociales, hay factores culturales, factores familiares que hacen que los chicos lleguen hasta este consumo como tal.

Dentro de las instituciones, pues en estos momentos no hay una reglamentación como tal que prohíba el uso de vapeadores. Y cuando los docentes o los rectores nos están buscando para que nosotros hagamos las diferentes intervenciones, pues nos damos cuenta de que dentro



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

de la institución, aunque hay adultos que están tratando de controlar esta situación, pues no hay una normatividad como que lo sostenga o lo sustenten a ellos para poder garantizar esto como tal.

Desde Colombia tenemos una normativa para el uso o la distribución de estas en menores. Es necesario adoptarla también dentro de nuestro territorio y no esperar que tengamos cifras alarmantes, que ya las hay, ¿cierto?, para hacer prevenciones como tal efectivas. La prevención es efectiva antes de que la problemática explote. Entonces, la idea es seguir aportando en estos procesos de prevención y promoción y tener más herramientas para poder entonces intervenir tanto en el sector educativo como sector comunitario y seguir haciendo el acompañamiento necesario desde las familias y cuidadores.

Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN:

Gracias, presidente. Bueno, agradecerle a Pacho y a toda la Secretaría de Salud, también a Yamile, porque han tenido la disposición para este proyecto.

Bueno, no, yo creo que desde el conocimiento de ellos como especialistas y desde el análisis que han encontrado frente a las instituciones educativas, yo creo que no podemos ser ajenos ante la situación que ahora tenemos con este tema del vaper.

Por eso, obviamente, quiero hacer un pequeño paneo de lo que precisamente tenemos en el proyecto de acuerdo. Primero, en la justificación y el contexto pasamos de que el desafío que tenemos ahora es un crecimiento exponencial en el uso de vapeadoras en jóvenes, de una falsa percepción de inocuidad. El diseño atractivo y sabores ocultan riesgos químicos graves para la salud pulmonar y oral.

Nuestra propuesta es garantizar entornos educativos 100% libres de humo y aerosoles. Este acuerdo no es solamente para prohibir, sino que crea rutas de prevención, pedagogía y acompañamiento integral.

El impacto crítico en la salud, pues sabemos que la lesión pulmonar aguda asociada directamente al vapeo, inclusive hay un testimonio muy impresionante que ha salido en grandes diarios a nivel mundial y es de una joven de 22 años que después de 8 años de estar con el vapeo, en este momento tiene el condicionamiento de estar con respiración asociada precisamente a ventilación mecánica por cáncer pulmonar, alteración de microbiota, inflamación gingival y pérdida ósea.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 25 DE 08 DE MAYO DE 2026

Sabemos que también la salud oral de nuestros jóvenes también tiene un riesgo por esto. Toxicidad, presencia de metales pesados y compuestos cancerígenos en el aerosol. La nicotina, pues, que genera una adicción química más rápida en cerebros en desarrollo.

Y, obviamente, los principios que están orientados en la protección integral, medidas sociales, económicas y educativas que van más allá de la prohibición y alianza estratégica entre la administración y la escuela y las familias caldenses o caldeños, perdón, uso de terapias psicoespirituales para reforzar la prevención de adicciones y, obviamente, el respaldo constitucional, como bien lo decíamos en la exposición de motivos.

Nuestra propuesta se fundamenta en el artículo 44, que obviamente la Constitución es clara: los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, y la Ley 2354 de 2024, que regula los dispositivos electrónicos con el mismo rigor del tabaco tradicional.

Acciones en instituciones educativas, la prohibición total de venta, de distribución dentro y en perímetros escolares, que obviamente nosotros no somos el ente de prohibición, pero ya hay un decreto a nivel municipal en el cual se prohíbe y se asocia para que en los perímetros que tengamos centros escolares sean obviamente protegidos para nuestros niños.

No sé si ustedes se acuerdan en esta semana cuando estaba en el CMJ, los jóvenes decían precisamente frente a la inseguridad que tienen no solamente en las instituciones educativas, sino también en los lugares de sano esparcimiento para ellos, lo que son, por ejemplo, los coliseos, sectores donde practican sus deportes y su recreación, que no son lugares seguros precisamente para practicarlos.

Restricción absoluta de publicidad y promoción de productos de nicotina, la adopción obligatoria de manuales de señalización y espacios educativos declarados 100% libres de humo.

Obviamente, la dependencia a la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Secretaría de la Mujer y Familia.

Sabemos que, por ejemplo, cuando hablaba desde la Secretaría de Salud, sentían obviamente la disposición de ellas de hacer su trabajo frente a las instituciones educativas, pero reiteramos que no solamente se tiene que asociar una secretaria o dos secretarías para que tengamos un impacto efectivo en las instituciones educativas y el acompañamiento para la prevención de nuestros jóvenes. Es vital que todas las secretarías que tocan muchos asuntos sociales pongamos ese esfuerzo sustancial que necesitan para poder hacer una prevención efectiva.

Y obviamente vemos, por ejemplo, el aumento en el impacto de la prevención temprana. Las cifras, y aquí lo demuestra esta gráfica, el aumento es algo, concejales, que nos debe



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

preocupar, o sea, nosotros no podemos ser ajenos a esta situación que tenemos con nuestros niños y jóvenes, que no estamos solamente asociando a una disposición que está proponiendo un niño y un joven, o sea, las consecuencias en la salud, como lo decían las psicólogas y los especialistas que nos hablaban ahorita, las consecuencias son fatales, o sea, no solamente es la salud, es la dependencia a estas sustancias y es abrirles la puerta a nuestros niños y jóvenes para que empiecen el consumo de sustancias alucinógenas.

Esto tiene que ser algo que realmente nos preocupe y esto obviamente da un aumento o una potencialización de los problemas de asuntos de salud mental que tienen nuestros jóvenes. Esto es algo que nos debe alertar.

Obviamente, pues, es las fases que es el programa de implementación, que es la socialización. La idea es que después de que el proyecto de acuerdo sea aprobado por el Concejo Municipal con ustedes, con su disposición y con su apoyo, hagamos una presentación a los rectores junto con las secretarías pertinentes y hagamos una presentación a los rectores y los consejos directivos. Asimismo, también a los padres de familia, donde también se le alerte frente al uso del vaper.

Bien lo decía María Camila, me lo contaba, que hay padres que ni siquiera saben en sí lo que están usando sus hijos. O sea, hay padres que, por ejemplo, decían: "Ah, yo creí que eso era un WMAN". O sea, las situaciones o el desconocimiento que tienen los padres frente al vaper, es necesario que empecemos a dar una cátedra educativa también a ellos, donde entiendan precisamente estas grandes consecuencias que pueden tener.

Y, obviamente, la adecuación. Varios rectores, les quiero reiterar, concejales, que los rectores de las instituciones educativas lo han reiterado, o sea, los grandes problemas que tienen las instituciones educativas en este momento es el uso del vaper y el uso del celular. Esto, obviamente, es algo muy crítico porque no solamente es la persona que usa el vaper o el joven o el niño que usa el vaper, también es los que están alrededor de ellos. Entonces, esto, pues, las consecuencias son de alto impacto. Entonces, la idea es adecuar sus espacios 100% en las instituciones educativas y salvaguardando de que todos los rectores tienen la disposición de que empecemos a hacer esa adecuación efectiva. Entonces, yo creo que eso es algo muy importante.

La pedagogía, como lo decía, inicio de talleres de estilos de vida saludables, la educación de nuestros jóvenes que tiene que ser muy constante, no solamente es de que las secretarías transcurran una o dos veces en el año, sino que constantemente, con la ayuda de todos, se puede hacer un cronograma donde podamos hacer un impacto más seguido y constante a todos nuestros jóvenes.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Y bueno, ya por último, con las familias, hoy con esta frase les termino diciendo, concejales, que con las familias salvamos a Colombia, pero empezamos cuidando el futuro de nuestras instituciones educativas en Caldas.

Más que esto es reiterarles la importancia de esto. Yo creo que son situaciones que nosotros no podemos ser ajenos a ellas, que nosotros como orientadores de proyectos de acuerdo debemos precisamente estar pensando cómo les damos esa opción a nuestros jóvenes, que estén más tranquilos en el tiempo de su educación. Necesitamos, como bien lo hemos hablado inclusive con la Secretaría de Educación, fortalecer el crecimiento de la función y de lo asertivo que necesitan crecer nuestros jóvenes en la academia.

Y para esto, es brindarles todo el apoyo necesario que tengamos para que nuestros niños y jóvenes tengan todas las herramientas adecuadas para tenerlo. Entonces, yo creo que es esto, concejales, el proyecto de acuerdo está con muy buenas cifras frente a los temas precisamente de diagnóstico que se ha encontrado en las consecuencias de salud frente a los diferentes jóvenes a nivel nacional, a nivel mundial. Y yo creo que con esto es la muestra de que muchos de nuestros padres, porque muchos de los padres de familia que también acercábamos a decirles si estaban de acuerdo con este proyecto de acuerdo, ven esto con muy buen término. Entonces, yo creo, concejales, que con toda la disposición y apoyo de ustedes podamos sacar este proyecto de acuerdo adelante. Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ÁNGELA.ESPINOSA:

Gracias, presidente. Nuevamente, muy buenos días para todos, quienes nos acompañan aquí en las barras y quienes nos siguen a través de las redes.

Valoro, Sebastián, concejal, el proyecto de acuerdo es muy importante en temas de salud y que hoy, con el tema y la preocupación que hemos tenido siempre de que nuestros jóvenes vayan por buenos caminos. Entonces, qué bueno que siempre veamos porque se dé y se cumplan las leyes, los decretos, los acuerdos que tengan que ver con el tema.

Pero sí quisiera también escuchar, no sé si lo tenías pensado, aprovechando la secretaria de Educación, se me perdió.

Bueno, ya el celular, bueno, que también le demos la oportunidad de que ella nos cuente qué han venido haciendo, porque ya esto es de obligatorio cumplimiento parte de lo que anuncias en el proyecto para los colegios, por ejemplo, y los alrededores de los lugares deportivos.

Bueno, entonces, como ya es de obligatorio cumplimiento, no sé en temas legales si es como incidir en lo mismo cuando ya existe, pero además porque es que a un rector él es al que le corresponde y es quien está llamado a velar porque en la institución se cumpla y que allí no

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

se promueva incluso el uso y además está prohibida la venta para menores. Entonces sí quisiera escuchar la secretaria dentro de las prohibiciones de lo que ya hoy existe en temas legales y qué se está haciendo para actividades o campañas para la prevención en los colegios o en las instituciones. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, concejal. Bueno, antes de darle el uso de la palabra al siguiente concejal, el concejal Sebastián Querubín tiene en su poder el concepto que nos envía el jurídico sobre el proyecto, uno de esos conceptos, doña Ángela, habla del tema de la regulación de la venta y publicidad. Eso ya Sebastián tiene claridad. Nosotros no podemos regular nada de venta y publicidad, eso ya está regulado por la ley, no es competencia de los concejales, él lo tiene en conocimiento y él va a hacer las correcciones sobre eso.

De lo otro, del consumo sí lo podemos hacer como Concejo en territorio, también traer la ley y adaptarla al municipio. Eso fueron someramente con lo que mencionas, parte del concepto jurídico que nos da César para este proyecto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Gracias, señor presidente. Pues mi intervención iba en el mismo sentido de lo que manifiesta la concejala Ángela y usted acá nos dice que tenemos el concepto jurídico. Entonces, antes de mi intervención sería bueno escuchar el concepto porque puede ir enfocado en lo mismo. Teniendo presente que revisemos el artículo noveno en el tema de financiación. Entonces, escuchemos el concepto, presidente, para mirar si va en el mismo orden de idea de las preguntas que tenía acá. Gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBÍN:

Sí, no, gracias, señor presidente. No, obviamente la fundamentación de motivos, Ángela, es porque obviamente nosotros tenemos que articularlos con lo que ya está en la reglamentación nacional, pero bien como lo dijo el presidente, la idea es que, con esa reglamentación, si lo leen en los artículos que tenemos en el proyecto de acuerdo, es cómo se va a implementar municipalmente.

Entonces, más que eso, obviamente ya hay una reglamentación nacional, pero no está plasmado frente a los diferentes municipios cómo se adopta y cómo se empieza a ejecutar, reglamentar directamente acá. Inclusive este proyecto de acuerdo también se ha implementado en diferentes municipios como lo es Sabaneta, La Estrella, Itagüí, Girardota, y son municipios que se han adoptado y también han reglamentado municipalmente el uso y la reglamentación del vapor



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

y bueno, y con el tema pues de presupuesto, pues nosotros ahí directamente no asociamos un recurso específico, pero sí asociamos las secretarías en la intervención.

Entonces, la disposición es que obviamente con las diferentes secretarías se asocien precisamente para la implementación de la reglamentación.

TIENE UNA ACOTACIÓN LA CONCEJALA ASTRID QUIROS:

Presidente, para no dejar pasar por alto la intervención de la secretaria de Educación para mirar cómo vienen ellas implementando en el municipio todo el tema de esta ley que es de estricto cumplimiento. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ÁNGELA ESPINOZA:

Gracias, presidente. Mientras ella se nos va preparando, entonces escuche, concejal Sebastián, que la administración ya tiene un decreto, hay un decreto municipal, ¿cierto? Te lo escuché. Entonces, ese no es donde ya reglamentan

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBÍN:

El decreto municipal es frente solamente al cuidado de los espacios deportivos alrededor, solamente lo que habla el decreto, y ese decreto fue en el 2022, ¿cierto?, en el que se habló de cuidar esos espacios del consumo de sustancias alucinógenas, ¿cierto?

Entonces, obviamente, ¿por qué traje ese decreto acá? Ese decreto da como justificación de que no solamente sean estos espacios, sino que se implementen también cuidados en las instituciones educativas. El decreto no tiene nada correspondido frente a las instituciones educativas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN YAMILE:

Muy buenos días para todos y todas.

Bueno, antes que nada, agradecer que en este espacio estemos conversando este tema tan importante porque realmente es un asunto complejo en términos de la sociedad actual y las prácticas que nuestra juventud e incluso esa adolescencia y preadolescencia están teniendo, ¿cierto? Es una sociedad que de alguna manera necesita que en este tipo de espacios y un organismo de tanta importancia como es el Concejo Municipal aborden el tema y empecemos a generar reflexiones y también acciones en torno al tema, porque vemos que de alguna manera también estas generaciones y las familias actuales requieren un mayor acompañamiento y una mayor observación, ¿cierto?, y que los llevemos de alguna manera de la mano.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Es importante inicialmente plantear, para que ustedes tengan en sus consideraciones los análisis de este proyecto de acuerdo, que existe un acervo normativo muy importante y suficiente en términos de lo que es la prevención y el consumo de sustancias psicoactivas. Y en este caso, el vapor entra dentro de esa clasificación, por decirlo así, ¿cierto?

Tenemos normas desde todo el componente relacionado con la salud y la promoción de la salud mental, pero también de consideraciones relacionadas con el bienestar en términos integrales de los jóvenes y los adolescentes, pero en materia específicamente de convivencia escolar, que es lo que nos compete, a nosotros también tenemos un acervo normativo importante.

Uno de ellos es la 1620, que es todo lo que tiene que ver con la convivencia escolar. Ahí ya se dictan las disposiciones. El tema del vapor, por ejemplo, dentro de las instituciones educativas sabemos que por norma está prohibido el consumo; el porte dentro de las aulas, dentro de los espacios educativos.

¿Quién hace allí el control? Yo creo que me voy a demorar otros 5 minutos. ¿Quién hace allí el control? El control lo hace específicamente la autoridad rectoral, que es la autoridad que debe ejercer ese control. Pero si esto se da de alguna manera, porque sabemos que el control es complejo, está tipificado como falta dentro del manual de convivencia, falta tipo dos, que es una falta que debe escalarse y que debe llevarse a todo un protocolo de atención.

También tenemos la ley que nos menciona el decreto, que es la ley fundamental en temas de todo el consumo de vapor, pero también tenemos la 1965 de 2013, tenemos también la ley 1801 del 2016, que es todo lo que tiene que ver con infancia, la ley de infancia y adolescencia, y la ley 2000 del 2019. Son normativas que ya nos dan las orientaciones en términos de cómo debemos abordar el componente y cómo debemos abordar este fenómeno para que ustedes tengan todos esos argumentos y puedan hacer el análisis del proyecto.

Nosotros desde la Secretaría de Educación, por ser la secretaría técnica del comité territorial municipal de convivencia escolar, estamos desarrollando ya diferentes acciones que son las que podemos desarrollar dentro de nuestra competencia en el marco del cumplimiento también de las diferentes normas, porque no es solo una, sino que en materia de convivencia escolar son muchas relacionadas con el vapor. Ya estamos iniciando esos procesos de prevención.

Hemos desarrollado procesos de prevención en la Gabriele Chavarría.

Bueno, el comité municipal de convivencia, nosotros somos la secretaría técnica, pero es la instancia donde confluyen todas las instituciones municipales. A través de esa instancia, nosotros articulamos las diferentes entidades y a partir de ahí es que estamos generando esas

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**



acciones a través de un plan de acción que ya estamos en aprobación, porque apenas inició el calendario escolar, llevamos 3 meses, pero ya empezamos unas acciones.

Ahí nos articulamos salud, comisaría de familia, policía de infancia, adolescencia, personería. Bueno, hay unas que son por norma, pero también hacemos invitación a Mujer y Familia, Secretaría de Desarrollo, para que podamos hacer todo el componente de articulación de acciones en favor de... Fije que otros 2 minutos y concluyo.

Entonces, esta articulación ya se está dando. Nosotros específicamente ya tenemos acciones de prevención y promoción en términos del consumo y el porte. Ya empezamos en la Gabriel Chavarría, trabajamos con todos los grupos. En el Pedro Luis Álvarez Correa iniciamos, por ser una institución tan grande, hay que hacerlas escalonadas para no interrumpir jornadas y calendario escolar de manera abrupta. Entonces, trabajamos con todos los octavos y estamos desarrollando en medio de ese comité de convivencia la posibilidad de todo el componente, de aplicar esos registros pedagógicos que deben cumplir un protocolo muy estricto para poder hacer con los entes competentes el registro dentro de las instituciones y a los estudiantes para el porte de drogas e incluso de otro tipo de objetos.

Entonces, estamos desarrollando esas acciones. Este proyecto es interesante porque permite revisar y permite fortalecer el proceso. Ustedes tienen todas esas normas y todo lo que hemos estado haciendo para que de esa manera tengan los argumentos y puedan generar esas reflexiones y ese fortalecimiento al proyecto.

Mil gracias. Si quieren luego conversamos en profundidad de todo lo que se hace desde ese comité territorial de convivencia escolar.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, secretaria. Vamos a darle lectura al concepto jurídico para este proyecto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, referencia revisión jurídica de viabilidad, proyecto de acuerdo número 06 de 2026, problema jurídico.

Jurídicamente viable que el Concejo Municipal de Caldas adopte medidas orientadas a prevenir el consumo y regular aspectos relacionados con productos de tabaco y dispositivos electrónicos en instituciones educativas del municipio.

Del marco normativo aplicado al caso de la Constitución Política de Colombia en el artículo 44, 49 y 313, la Ley 136 del 94, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1335 de 2009, control de tabaco, Ley 2354 de 2024, regulación de productos de nicotina y de dispositivos



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

electrónicos. Y, por último, normativa concordante en materia de salud pública y protección de menores.

Nuestras consideraciones jurídicas de la competencia del Concejo Municipal. De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política, los concejos municipales están facultados para reglamentar funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, así como adoptar medidas relacionadas con la protección de la salud pública y el bienestar general. En ese sentido, resulta jurídicamente procedente que el Concejo Municipal de Caldas adopte disposiciones orientadas a la prevención del consumo de sustancias nocivas, especialmente cuando estas afectan a niños, niñas y adolescentes, en concordancia con los artículos 44 y 49 superiores.

Existen algunos límites a la competencia normativa territorial. No obstante, lo anterior, debe advertirse que la regulación de aspectos como comercialización de productos, publicidad, promoción y condiciones de mercado le corresponde al legislador y al Gobierno nacional, en virtud de la cláusula general de competencias. Por ello, considero que los entes territoriales no pueden establecer prohibiciones generales sobre la venta o publicidad de productos de tabaco o sus derivados, ni modificar el régimen legal vigente de la materia.

Eventualmente puede haber un riesgo de extralimitación de funciones. Del análisis del proyecto de acuerdo, se evidencia que algunas de sus disposiciones podrían interpretarse como una regulación directa de la venta, promoción o comercialización de dichos productos, lo cual implicaría una posible invasión de competencias del orden nacional. Asimismo, debe evitarse la duplicidad normativa respecto de lo ya regulado en la legislación nacional, particularmente en la Ley 1335 de 2009 y la Ley 2354 de 2024.

Lo que estaría permitido desde la regulación municipal entonces sería: primero, establecer medidas de prevención y sensibilización; segundo, regular el consumo en espacios específicos bajo su jurisdicción, como las instituciones educativas y espacios públicos; tercero, promover campañas pedagógicas y de salud pública; y cuarto, articular acciones con las autoridades administrativas competentes.

Lo que se debe ajustar desde la técnica normativa. Se observa que el proyecto presenta un carácter general y declarativo, por lo cual se recomienda: primero, precisar el alcance de las medidas; segundo, definir autoridades responsables; tercero, establecer mecanismos de

implementación y seguimiento; y cuarto, incorporar cláusulas de armonización con la normativa nacional vigente.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**



En conclusión, el proyecto de acuerdo número 06 de 2026 es jurídicamente viable en cuanto a su finalidad, al estar orientado a la protección de la salud pública y de los menores de edad. No obstante, su viabilidad se encuentra condicionada a la realización de ajustes sustanciales, a efectos de: primero, evitar incluir actividades que son de competencia de entidades del orden nacional; segundo, limitar su alcance a medidas de prevención, control y sensibilización en el ámbito territorial; y tercero, ajustarlo y armonizarlo con la normativa vigente.

Lo que recomienda: primero, ajustar el objeto del proyecto delimitándolo a acciones de prevención y control en espacios bajo competencia municipal; segundo, eliminar o reformar disposiciones relacionadas con la prohibición general de venta, publicidad o comercialización; tercero, fortalecer el componente pedagógico y de salud pública; cuarto, incluir remisiones expresas a la legislación nacional vigente; y quinto, mejorar la técnica normativa del articulado.

En los anteriores términos emite el presente concepto jurídico para los fines pertinentes.

Atenta, César Augusto Murcia Suárez, asesor jurídico del Concejo Municipal.

Presidente, de esta manera termina la lectura del concepto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, primero quiero recoger un poquito la lectura del concepto jurídico del abogado del concejo y es que, comparándolo o contrastándolo con el proyecto, yo considero que el proyecto está alineado a lo que nos sugiere el abogado. No sé, concejal proponente, si usted ajustó al proyecto a eso, porque sí se podría ver como que de pronto hay una duplicidad de la norma, pero considerando, como dice ahí el abogado, que se está limitando o, digamos, su alcance está enfocado en la prevención y en el control territorial del consumo de estas sustancias.

Yo creo que el proyecto, yo la verdad lo veo muy viable y creo que puede tener un muy buen impacto en nuestro municipio. Entonces, no necesita presupuesto, simplemente es que la comunidad educativa obviamente lo aborde y la autoridad educativa lo aborde y realmente le haga un seguimiento e, inclusive, está contemplado que acá en el Concejo lo podamos hacer, ¿cierto, concejal?

Entonces, presidente y compañeros concejales, invitarlos también a que apoyemos este proyecto que es, digamos, de fácil ejecución y que puede tener un impacto muy grande.

Entonces, concejal Sebastián, de una vez decirle que cuenta obviamente con todo mi apoyo con este proyecto. Muchas gracias, presidente.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JULIANA SEPÚLVEDA:

Gracias, señor presidente.

Concejal Sebastián Querubín, me parece muy interesante su iniciativa, incluso conozco de varios colegas concejales que han presentado el proyecto de acuerdo en municipios como Itagüí, Girardota, entre otros. Entonces, que Caldas se adapte a estas iniciativas me parece también muy interesante.

Quisiera hacer un paréntesis, aprovechando que la secretaria de Educación se encuentra aquí, hacerlo de manera verbal, un derecho de petición donde, por favor, nos envíe un informe detallado de toda la articulación que ha hecho la secretaria con dicha situación para que, por favor, en un informe específico nos evidencie acción por acción, actas de reuniones, invitaciones, socializaciones y demás, para que nos lo haga llegar al Concejo Municipal, porque esto sirve como un insumo para que el resto de las administraciones incluso también lo puedan adaptar y que no dependa de que hoy sea el señor alcalde Jorge Mario Rendón quien esté haciendo dichas acciones, sino que mediante el proyecto de acuerdo que va a presentar el concejal Sebastián Querubín se refuercen y se reafirmen las condiciones y establecer esa obligación para que la administración municipal continúe realizando dichas acciones.

Cuenta como concejala de Mi curul con todo mi apoyo y mi voto. Lo acompañaré en este proyecto de acuerdo. Gracias, señor presidente.

Con gusto, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JENNIFER ESTREPO:

Gracias, presidente.

Bueno, en cuanto a que este tipo de iniciativas ya está regulado a nivel nacional, yo pienso que sí hay que fortalecer entonces esa regulación a nivel municipal, ¿cierto?, que Seguridad y Convivencia pueda fortalecer esos procesos que desde el proyecto de acuerdo del concejal Querubín, que ya lo vimos, tiene esa articulación con Mujer y Familia, Secretaría de Educación y Salud, entonces se haga como ese fortalecimiento desde allí, obviamente ya desde la parte más operativa.

La Ley 2354 de 2024 también nos muestra ese impacto ambiental que puede generar los vapores.

De verdad que es un producto que genera un residuo electrónico y tecnológico bastante contaminante y, en el municipio, en las zonas deportivas, en muchas zonas públicas, muchas zonas verdes, encontramos ese residuo tirado en el piso. Entonces, qué bueno también desde

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**



la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente, empezar a revisar la parte ambiental para tenerlo de pronto en cuenta. Concejal Querubín, también fijarse y ponerle el ojo a esa parte ambiental porque es un residuo de verdad bastante contaminante en suelos y espacios públicos, puede generar incendios también. Entonces, bueno, ponerle ahí también el ojo en el tema ambiental, incluir ahí a Planeación con la parte ambiental y salud pública, que ya de la Secretaría de Salud está incluida, y ponerle el ojo también al manual de convivencia de las instituciones educativas, que desde allí se pueda fortalecer y regular para las instituciones. Muchas gracias.

Con mucho gusto, concejala.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Bien pueda, concejal.

Gracias, vicepresidenta.

Yo también me uno a las palabras de los compañeros que han expresado su apoyo a este proyecto.

Si bien la ley regula que las instituciones educativas deben contemplar dentro de sus manuales de convivencia todo el tema de prevención y que también la ley regula la venta y publicidad, nosotros como concejo podemos también aportar con un proyecto de acuerdo ese fortalecimiento, que las instituciones educativas y las alcaldías puedan ejercer un poco más de estrategias en la prevención y para el consumo de esta sustancia.

Entendiendo bien y entendiendo el concepto jurídico que nos da, que es muy claro, y como también se hablaba ayer, ha sido un concepto muy imparcial. También lo mencionaba con la concejala Astrid.

Nosotros no podemos extralimitarnos en regular venta ni publicidad. Eso ya está regulado y no es competencia de nosotros. Pero sí podemos lograr con este acuerdo que las alcaldías también se comprometan y tengan la obligación. Si bien hoy la alcaldía lo viene haciendo, lo viene haciendo bien, con este proyecto de acuerdo también vamos a lograr que de aquí en adelante lo sigan haciendo mejor también.

Entonces, apoyo completamente este proyecto, cuenta con mi apoyo, o sea, con este buen trabajo que usted viene haciendo, porque no solamente es un proyecto sacado del sombrero,

sino que es un proyecto estudiado, acompañado por la administración, entonces lo considero muy pertinente para el municipio. Muchas gracias, vicepresidenta.

Con gusto, concejal.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, vicepresidenta.

Bueno, primero quiero agradecerle a la secretaria Yamile por su exposición, fue muy clara, y agradecer lo que se viene haciendo desde la secretaría para con las instituciones.

Yo creo que es algo de lo que cada uno de nosotros, es como una responsabilidad también con las familias, como padres, como miembros de una familia, es un trabajo que también debemos hacer y es una labor que debemos hacer. Y el concejal Sebastián Querubín también ha sido muy interesado en el tema de la familia.

Yo creo que esto sí no debe pasar por alto, pero yo, dentro de lo que estoy analizando de acuerdo a lo que expone la secretaria, es algo que ya se viene haciendo muy bien, ¿cierto?

Entonces, es reiterar ese compromiso y seguir avanzando, y de una manera articulada con los rectores poder hacer un trabajo donde los jóvenes se concienticen, que no lo vean como "me están prohibiendo", no, es que no lo debo hacer. Es como cuando hablamos de los anticonceptivos, no es para evitar solo el embarazo, es evitar enfermedades de transmisión sexual, ¿cierto? Entonces, es algo similar y es siempre ser conscientes.

Desde el Gobierno nacional, Ministerio de Educación, tiene ese sistema de información unificado de convivencia escolar. Entonces, es reforzar mucho con él y poder decir que como autoridad, y nosotros aquí como concejales, velamos porque se cumplan las leyes tal cual están adscritas y se han determinado como ley.

Entonces, agradecer de verdad y creo que aquí ya tenemos razones suficientes para que podamos seguir trabajando como lo viene haciendo con la Secretaría de Educación. Muchas gracias.

Con gusto, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL HERNANDO YEPEZ:

Gracias, presidente.

Buenos días a todos los concejales, Yamile, Pacho, otros contratistas y demás personas que nos acompañan.

Yo siento que en la administración viene haciendo el trabajo de promoción, pero a eso yo he conversado mucho con Yamile sobre estos temas de la juventud y creo que uno de los puntos importantes que también hay que entrar a impulsar es que los muchachos tengan las opciones de tener su espacio, sus tiempos ocupados debidamente.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25 DE 08 DE MAYO DE 2026

Y me refiero específicamente a lo que pasa con el tema de la participación en deporte, incluso en cultura.

Yo he insistido aquí mucho tiempo, muchas veces, en que en el tema específico de los juegos Intercolegiados y escolares, que son un derecho que tienen los muchachos de participar, muchas veces son las mismas autoridades de los colegios, los rectores, quienes no lo permiten y ellos se escudan en el riesgo que se corre fuera. Pero si nosotros no permitimos que los muchachos participen, pues van a caer también en eso. Ellos ocupan su tiempo libre en lo que más fácil les quede y hoy el vapeo es de esas cosas.

Yo celebro que este año vayan a participar en la fase municipal de los juegos cerca de 600 jóvenes y adolescentes en los juegos Intercolegiados, pero eso es muy poco. Estamos participando, creo que como 150 más que el año pasado, pero 600 no es suficiente. Es que nuestra población que está en esas edades de participar en estas actividades, que les van a llevar a ellos otras opciones, no es suficiente.

Otrora habían más de 1.000 y eso proyecta a los jóvenes al alto rendimiento.

Y en Caldas tenemos grandes ejemplos.

Mire, yo voy con orgullo, tengo que decir que Luis Hernán Escobar, un muchacho de Caldas que se hizo en Caldas y que es el técnico de la Selección Colombia de Tenis de Mesa de Mandalay, hace 5 días quedó campeón suramericano con los niños preinfantil y él es hechura nuestra, y así pasan muchas cosas, pero si desde la institución educativa no permitimos que los muchachos participen y que en los procesos de selección que se hagan desde el Instituto de Deportes estos muchachos no vayan a representarnos y que ellos impulsen hacia el alto rendimiento, entonces va a ser muy complicado y ellos merecen esa oportunidad.

Hace muchos años había muchos, hoy hay menos y tengo un tema que es complicado frente al tema de jóvenes.

Hoy nuestros seleccionados en algunas disciplinas no los tenemos. Porque a los pelados les gusta entrenar, porque les gusta el tema fácil, ¿qué es? Las esquinas, los amiguitos.

Pero si nosotros hacemos algo desde la institución educativa, desde la Secretaría de Educación para mejorar eso y no hablo solamente del deporte, hablo de la cultura, hablo desde la misma educación.

Hoy tenemos el CAES, que nos tiene más de 617 jóvenes de Caldas con educación gratuita.

Eso hace que los pelados tengan un norte.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Yo también alguna vez hablé de que nosotros no teníamos proyección en muchas cosas y, por ejemplo, el tema deportivo es uno de los sectores donde yo me muevo. Cuando nosotros tuvimos aquí la primera C de fútbol, los pelados que están en las selecciones juveniles, en las disciplinas, en el fútbol juvenil, la meta de ellos era llegar allá. Hoy no tenemos metas, pero hoy uno de los grandes problemas que tenemos es que a los pelados no les gusta la disciplina.

Y la disciplina es en el tema deportivo, en el tema cultural, es entrenar, es practicar para perfeccionar sus conocimientos y llegar muy lejos.

Entonces, creo que eso sería una gran ayuda para estos procesos que se vienen adelantando hoy con los jóvenes, con un tema tan delicado como el que se viene y, pues, lógicamente, reconocer lo que la administración hoy viene haciendo, que seguramente habrá que fortalecer porque no es fácil y, sobre todo, luchar con los rectores es muy complicado porque ellos se pegan de la norma y nosotros nos tenemos que pegar es que los jóvenes necesitan los espacios adecuados para salir de estos vicios que nos pueden llevar a tener crisis social muy complicada. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN:

Gracias, presidente. Reiterar, pues, obviamente que este concepto que dio también el jurídico se adaptó porque, pues, en el proyecto de acuerdo no se reglamenta el tema de la publicidad. Eso queda muy claro, pero sí reiterarle a Yamile que sí han hecho un trabajo, todavía falta. Todavía falta y es una de las necesidades que hablan los rectores de las instituciones educativas.

Aquí la responsabilidad no puede recaer y no puede siempre dejarse a la voluntad política. Los proyectos de acuerdo dan la garantía precisamente para que, independientemente de la política o de la voluntad que tenga el político de turno, sea cumplido precisamente en el tiempo.

Y esto nos da a nosotros la garantía de no decir que solamente por los esfuerzos que se han hecho directamente a la secretaría correspondan a las necesidades que hay ahora.

La reglamentación de este proyecto de acuerdo precisamente corresponde no solamente a que quede una responsabilidad de una secretaría o de una mesa donde se hablen estos asuntos, sino que directamente frente a las diferentes secretarías se correspondan a que se haga o se tenga el esfuerzo para que precisamente se genere un mayor impacto.

Esto inclusive lo hacemos, digamos, precisamente a un estudio que se ha hecho directamente en las instituciones, que, si bien se ha ido y se ha hecho, como lo decías hasta ahora, todavía no se ha hecho el impacto pertinente que se tiene y que desde esta reglamentación podamos reforzarlo para que todas las secretarías estén en ese mismo fin.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026**

Entonces, yo creo que es mucho por hacer. Más allá de la traba que se pueda hacer políticamente, es pensar en nuestros niños, jóvenes y frente a los asuntos que estamos viviendo socialmente.

Entonces, yo creo que más allá de eso es disponerlos. Por eso, con toda la tranquilidad busqué a las secretarías porque no hay nada que ocultar frente a una necesidad que se quiere regular para nuestros jóvenes y, bueno, esperamos que ustedes, concejales, tengan la disposición para poder aprobar este proyecto de acuerdo. Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO GUZMÁN:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos.

A ver, Querubín, esos temas son muy sensibles. Uno que maneja el tema rural, donde ve a estos jóvenes con estos aparatos y cada día se ven más, y es difícil. ¿Por qué es difícil?

Porque hay normas y leyes. Lo importante es que todo se haga bien, como siempre le he dicho, y que jurídicamente todo esté estipulado y que lo que dice el jurídico, que hay cosas que hay que reglamentar e ir de la mano de la alcaldía, donde aquí hay muchos proyectos de acuerdo que siempre van a salir de nosotros, pero tenemos que contar con la administración municipal.

No sé si la administración está 100% de acuerdo con esto, pero yo creo que es un proyecto donde trabajemos por los jóvenes. Es demasiado importante porque conozco, pues para mí son niños ya con esto y a mí me preocupa demasiado. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, cerramos el campo de la discusión de este proyecto. Voy a nombrar como ponente del proyecto a Sebastián Querubín y que lo acompañe Juan Camilo Baena para que también en esa primera ponencia se hagan los ajustes necesarios y podamos darle discusión.

Secretaría, por favor, continuemos con el orden del día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Continuamos con el punto número siete, comunicaciones.

Le informo, señor presidente, que no tenemos comunicaciones para ser leídas al momento y finalizamos con octavo, proposiciones de asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °25
DE 08 DE MAYO DE 2026



¿Algún concejal desea el uso de la palabra en asuntos varios?

No habiendo ninguna intervención... Pero concejal, le voy a dar la palabra.

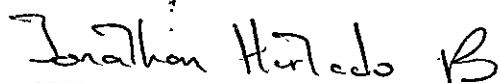
Pregunté, pero es que se lo digo con todo respeto, concejal. Pregunto, ¿quién quiere intervenir? ¿Se quedan callados? Me mira, pero cuando estoy cerrando la pide. Entonces, después de que cierre ya no demos el uso de la palabra. Entonces, seamos respetuosos y seamos también organizados en la sesión.

Siendo las 7:57 de la mañana del jueves 8, damos por terminada la sesión del día de hoy y citamos para el día de mañana, sábado 2 de la tarde, la sesión descentralizada en la vereda La Tolba.

Recuerden llevar celulares cargados, que la energía que tenemos allá es de una casa, entonces no vamos a tener de pronto acceso para cargar celulares nosotros. ¿Listo? Entonces, lleven bien cargado el celular.

Feliz día para todos.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE